

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-VG-005. Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

Versión: 002
Segunda edición

Fecha de elaboración:
07-agosto-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

<i>Índice</i>	1
<i>Prólogo</i>	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i>	2
2. <i>Referencias documentales</i>	3
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i>	3
2.2 <i>Bibliografía</i>	¡Error! Marcador no definido.
2.3 <i>Documentos de consulta adicionales</i>	¡Error! Marcador no definido.
3. <i>Definiciones y terminología</i>	3
4. <i>Abreviaturas</i>	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i>	4
5.1 <i>Requisitos mínimos para la atención domiciliar:</i>	4
5.2 <i>Requisitos del lugar de aislamiento:</i>	5
5.3 <i>Seguimiento de los casos:</i>	5
5.4 <i>Medidas de protección de las personas en el domicilio</i>	6
5.5 <i>Medidas de protección específicas para cuidadores</i>	6
5.6 <i>Manejo de Residuos en el domicilio</i>	7
5.7 <i>Limpieza de superficies</i>	7
5.8 <i>Duración del aislamiento</i>	7
5.9 <i>Traslado de caso</i>	7
5.10 <i>Manejo de contactos</i>	8
6. <i>Observancia</i>	8
<i>Anexos</i>	8

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento número LS-VG-005:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 7 de agosto del 2020. El mismo está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Adriana Torres Moreno	Ministerio de Salud
José Luis Cambroneró Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud

Fuente: elaboración propia, 2020.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo es de este lineamiento es establecer las medidas para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados en el marco de la alerta por COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a la atención de personas que presenten COVID-19, en los casos donde se brinde manejo domiciliario de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en todo el territorio nacional de forma obligatoria, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- [Versión 15- 24 de Julio 2020. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.](#)
- [Versión 2- 20 de Marzo 2020. Lineamientos generales para el aislamiento domiciliar a costarricenses, residentes y diplomáticos que ingresen al país debido a la alerta sanitaria por Coronavirus \(COVID-19\).](#)
- [Versión 3- 04 de Junio 2020. Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos \(orden sanitaria\) de aislamiento domiciliar por COVID-19.](#)
- [Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)
- [Versión 4- 21 de Julio 2020. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por \(COVID-19\).](#)
- [Versión 1- 01 de Julio 2020. Lineamientos generales para el aislamiento de casos confirmados por la enfermedad COVID-19 en hospedajes autorizados.](#)
- [Versión 1- 24 de Mayo 2020. Lineamientos generales para el traslado de pacientes positivos a domicilio o residencia autorizada ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)
- [Versión 7- 30 de Junio 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal \(EPP\), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo.](#)

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

3.4 Periodo de aislamiento: Espacio de tiempo durante el cual se da una restricción o eliminación de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio o en el mismo durante la convivencia con el núcleo familiar.

3.5 Aislamiento domiciliar: Se definirá según el entorno epidemiológico en el que se desarrolle la enfermedad a vigilar, así como las características clínicas que tenga el paciente, todo lo cual debe ser valorado por el equipo de salud tratante, así como por las autoridades sanitarias del país

3.6 Orden Sanitaria: Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el Ministerio de Salud da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

La atención en el domicilio es válida para los pacientes sintomáticos que puedan recibir el alta hospitalaria. La decisión debe tomarse con un criterio clínico estricto y fundamentarse en la evaluación de la seguridad del entorno doméstico del paciente. Esta evaluación será realizada por el equipo de salud. Según las circunstancias antes descritas, se atenderá en el domicilio a los pacientes cuyas características clínicas lo permitan.

5.1 Requisitos mínimos para la atención domiciliar:

- Es importante determinar si la persona cumple los criterios clínicos y epidemiológicos de caso sospechoso o caso confirmado. Esta clasificación será realizada por parte de las autoridades de salud, que serán las encargadas de activar el sistema.
- La definición de caso puede ser modificada por lo que se recomienda siempre revisar la última versión disponible en la web del Ministerio de Salud: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v15_24072020.pdf
- Todos los casos a los que se les ofrezca atención domiciliar, deberán tener una valoración médica en la cual se constate que las características clínicas de la enfermedad, así como las comorbilidades permitan al paciente este tipo de atención
- Disponibilidad de una vivienda adecuada, con una habitación que tenga buena ventilación, dentro de lo posible mientras las condiciones del paciente y su familia lo permitan, esta habitación debe ser dedicada de forma específica para el

- aislamiento del caso y con posibilidad de designar un baño exclusivo para el paciente. (Si esto no es posible referirse al apartado "Lugar de aislamiento" que indica las consideraciones a tener en estos casos)
- Disponibilidad de teléfono en la vivienda o del paciente, que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario hasta la resolución de los síntomas.
- Se debe tratar de que los convivientes con condiciones de salud que supongan una vulnerabilidad (personas adultas mayores, con enfermedades crónicas, inmunodeprimidas, embarazadas) puedan alojarse con familiares en otra casa de habitación, mientras el paciente se encuentre en aislamiento Tanto el paciente como sus convivientes deben ser capaces de comprender y aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección.

5.2 Requisitos del lugar de aislamiento:

- El paciente permanecerá en una habitación de uso individual con la puerta cerrada hasta la finalización del aislamiento. En caso de que necesite ir a las zonas comunes del domicilio deberá utilizar mascarilla quirúrgica y realizar higiene de manos al salir de la habitación. Se mantendrán bien ventiladas las zonas comunes.
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, dormir en camas separadas).
- La habitación deberá tener una ventilación adecuada directa a la calle. No deben existir corrientes forzadas de aire provenientes de sistemas de calor o refrigeración.
- Deberá disponer de un baño para uso exclusivo del paciente, o en su defecto, deberá ser limpiado con cloro cada vez que sea utilizado por el paciente
- Se recomienda que en la medida de lo posible se disponga de un intercomunicador (como los utilizados para la vigilancia de los bebés) para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación. También se puede hacer a través del celular.
- En la medida de sus posibilidades y recursos en el interior de la habitación deberá colocarse un basurero, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico para el manejo de los residuos.
- Se recomienda disponer utensilios de aseo de uso individual y de productos para la higiene de manos, se utilizará jabón y agua, en el caso de que no haya disponibilidad del mismo puede utilizarse soluciones hidroalcohólicas. Si las manos se encuentran visiblemente sucias debe utilizarse siempre agua y jabón
- Los paños deberán cambiarse periódicamente siempre que se encuentren húmedos, se recomienda el uso de toallas de papel para el secado de manos de preferencia.
- La persona enferma deberá seguir en todo momento las medidas de higiene respiratoria: cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o el codo flexionado, lavándose las manos inmediatamente después.
- La persona enferma no deberá recibir visitas durante el periodo de aislamiento.

5.3 Seguimiento de los casos:

El equipo de atención domiciliaria:

- Realizará el seguimiento del paciente **del modo que considere preciso** de acuerdo con el criterio médico, mediante visita presencial o por vía telefónica. Se podrán realizar los controles adicionales que sean necesarios (signos vitales, saturación de O₂...), manteniendo las medidas de desinfección adecuadas según el material utilizado

- Dejará constancia del control en el expediente del paciente.
- Informará de manera clara, concreta y sencilla para minimizar la alarma y la ansiedad a las personas que conviven con el caso al tiempo que facilitará indicaciones, preferiblemente por escrito, sobre las medidas de prevención y control de la infección que deben adoptar. Esto es especialmente importante en el caso de la persona que vaya a realizar la atención al paciente.
- Según se establezca, se vigilará el estado de salud de los convivientes con el fin de detectar precozmente la aparición de un caso secundario.

5.4 Medidas de protección de las personas en el domicilio

- Los miembros de la familia y convivientes deben permanecer en una habitación diferente, teniendo el mínimo contacto con el caso. Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, especialmente las secreciones respiratorias y heces. No se deben compartir objetos de uso personal tal como cepillos de dientes, vasos, platos, cubiertos, toallas, etc.
- **El paciente** debe permanecer la mayor parte del tiempo en su habitación y con la puerta cerrada.
- **El paciente** debe reducir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevará siempre una mascarilla (una mascarilla quirúrgica normal es suficiente). Puede comunicarse a través de un intercomunicador o el celular.
- **El paciente** debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse al toser. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas si las tuviera disponibles, siempre se deben lavar las manos con agua y jabón si están visiblemente sucias.
- Todos los convivientes deben lavarse las manos con agua y jabón después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato. Se podrá utilizar solución hidroalcohólica cuando no haya disponible jabón, y se debe utilizar agua y jabón cuando las manos sean visiblemente sucias.
- Si el caso en investigación es una madre lactante, debe llevar una mascarilla cuando esté cerca de su bebé y realizar una cuidadosa higiene de manos antes del contacto cercano con el bebé.
- Se informará a los miembros de la familia y convivientes de que, si el paciente es un caso sospechoso y se convierte en un caso confirmado, serán considerados contactos.
- Los miembros de la familia, convivientes y personas encargadas de los cuidados realizarán auto vigilancia de la aparición de síntomas de infección respiratoria aguda como fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar; consultando con los servicios de salud si éstos aparecieran.

5.5 Medidas de protección específicas para cuidadores

Se ha de procurar que sea una única persona la que proporcione atención al paciente:

- **El paciente** llevará una mascarilla quirúrgica mientras el cuidador permanezca cerca de él.
- La persona que realice los cuidados no debe tener factores de riesgo de complicaciones para el COVID-19: enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, inmunodepresión, diabetes o embarazo
- Deberá extremar las medidas de precaución cada vez que entre en contacto con el caso o con sus fluidos (sangre, heces, orina, vómitos, saliva...) para lo cual deberá llevar idealmente:
 - Mascarilla quirúrgica. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, se cambiará de inmediato. Se

- desechará después de su uso en un contenedor de residuos con tapa y se realizará higiene de manos.
- Guantes desechables. Se utilizarán para cualquier contacto con las secreciones del enfermo y tras su uso se desecharán y se lavará inmediatamente las manos.
- Deberá lavarse de manos frecuente con agua y jabón o solución hidroalcohólica después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato. Siempre que las manos estén visiblemente sucias deberá usar agua y jabón.
- Será informada de que, si el paciente es un caso sospechoso y se convierte en un caso confirmado, será considerada como contacto.

5.6 Manejo de Residuos en el domicilio

- Lavar la ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas con jabones o detergentes habituales a 60-90 °C y dejar que se seque completamente. Esta ropa deberá colocarse en una bolsa hasta el momento de lavarla. Evitar sacudir la ropa antes de lavarla.
- El material desechable utilizado por la persona enferma y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas) y cualquier otro residuo, se eliminará en el cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura. La bolsa de plástico debe cerrarse antes de sacarse de la habitación.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón.
- Los residuos del paciente podrán descartarse con el resto de los residuos domésticos siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.
- Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar higiene de manos.

5.7 Limpieza de superficies

- Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche, estructura de la cama, muebles del dormitorio), las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes.
- Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

5.8 Duración del aislamiento

- El aislamiento concluirá tras la resolución de los síntomas y mejoría en el estado general, lo cual debe certificar el equipo de salud que esté atendiendo al paciente en coordinación con el Área Rectora de Salud de adscripción.
- Se continuará la asistencia sanitaria si el paciente la requiere.

5.9 Traslado de caso

- Si las condiciones clínicas de la persona empeoraran o las situaciones en el domicilio hicieran insostenible el correcto manejo del paciente a juicio del equipo de salud, se procederá a su notificación a las autoridades del Área Rectora de Salud correspondiente, con las cuales se evaluará de forma conjunta su derivación al hospital.
- El transporte del paciente se realizará en una ambulancia según los protocolos establecidos en los *Lineamientos de traslado extrahospitalario*.

5.10 Manejo de contactos

- La búsqueda e identificación de contactos se llevará a cabo según lo definido en los *Lineamientos Nacionales para la vigilancia del COVID-19*.
- En el caso de pacientes con el diagnóstico confirmado, los miembros de la familia, convivientes y personas encargadas de los cuidados serán considerados como contactos y se recogerán sus datos epidemiológicos básicos.
- Las autoridades de salud pública establecerán los mecanismos necesarios para realizar su evaluación y seguimiento.
- Cualquier persona asintomática que cumpla la definición de contacto deberá ser informada y se iniciará una vigilancia activa, siguiendo los protocolos establecidos. Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento.
- La vigilancia activa consistirá en un contacto diario por parte de la persona responsable del seguimiento designada por los servicios de salud correspondientes durante los 14 días posteriores a la última exposición con un caso confirmado.
- Se podrá asignar al equipo encargado de la atención domiciliaria la vigilancia del estado de salud de los convivientes con el fin de detectar precozmente la aparición de un caso secundario.
- Es recomendable que limiten las actividades sociales y los viajes no esenciales.
- Deben de ser informados de las precauciones de higiene respiratoria y lavado de manos.
- En cualquier caso, se realizará una valoración individualizada de cada situación, adaptando las recomendaciones a cada caso específico teniendo en cuenta el riesgo de exposición, aspectos sociales, culturales o sanitarios que puedan hacer recomendable un cese temporal de las actividades laborales o la aplicación de medidas de cuarentena si las Autoridades de Salud así lo consideran.
- No se recomienda recogida de muestra de rutina de los contactos.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias

Fuente: elaboración propia, 2020.

ANEXOS

Anexo 1. Detenga el contagio, mascarilla de tela, Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos.

Detenga el contagio de COVID-19



1 Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpie los objetos y superficies de alto contacto



4 Tápese la nariz y la boca con el antebrazo al toser o estornudar



5 Mantenga el distanciamiento físico de 1.8 metros



6 Quédese en casa siempre que sea posible



7 Evite ir a lugares donde haya mucha gente, sobre todo si tiene factores de riesgo.



8 Trate de que su contacto cercano sea sólo con su burbuja social (con quienes convive a diario)



9 Use mascarilla o careta como barreras de protección

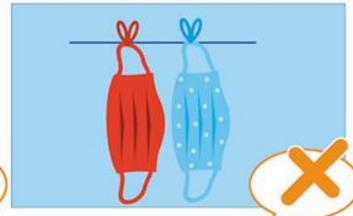
Recomendaciones para uso de mascarillas de tela



No manipularla con las manos sucias



No rociarle alcohol o desinfectante



No dejarla tendida para su ventilación



Si la mascarilla de tela no está sucia ni húmeda y piensa reutilizarla, póngala en una bolsa de plástico limpia y con cierre hermético



Si necesita usarla de nuevo, tome la mascarilla por las tiras elásticas para sacarla de la bolsa



Lávala con jabón o detergente y agua caliente (al menos 60 grados) como mínimo una vez al día



O en una solución de cloro al 0,1%, durante 1 minuto, y enjuáguela bien (no debe quedar ningún residuo tóxico de cloro).



Asegúrese de tener su propia mascarilla y no la comparta con otros.

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1
Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2
Aplique suficiente jabón



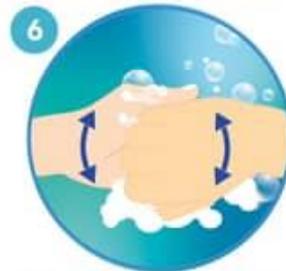
3
Frote sus manos palma con palma



4
Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5
Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6
Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8
Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9
Enjuague abundantemente con agua



10
Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11
Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

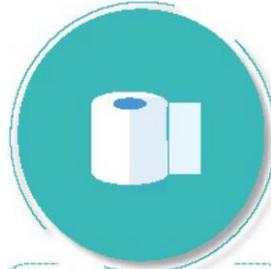
¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



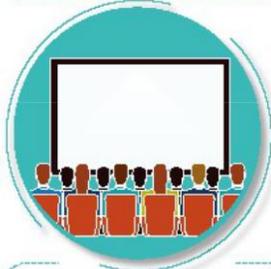
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



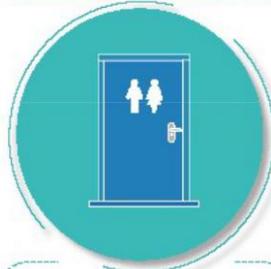
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



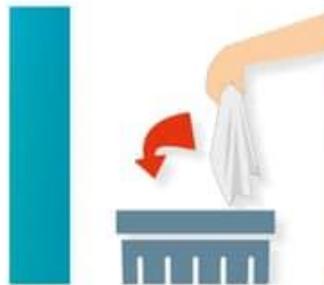
Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!